

Base de Datos Nacional de Subvenciones

NOTIFICACIÓN

Se notifica que, en fecha 24 de septiembre de 2026, la alcaldía ha resuelto:

Decreto 4292/2026

Identificación del expediente.

Departamento: Alcaldía

Expediente: 2026-ALC-H0302-000003

Asunto: Convocatoria subvenciones a entidades deportivas para el año 2026

Relación de hechos:

1.- Dado que por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tortosa en sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2025, se aprobaron inicialmente las bases específicas que deben regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades deportivas. Se sometieron al trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles con publicación del correspondiente anuncio en el BOPT núm. CVE 2025-07955, de 5 de septiembre, no se presentaron alegaciones o reclamaciones, siendo aprobadas de forma definitiva, publicando sus bases íntegramente en el BOPT núm. CVE-2025-09918, de 5 de noviembre

2.- Dada la necesidad de tramitar la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades deportivas de nuestro municipio, para el año 2026, para la realización de actividades que promuevan la cultura y promuevan la ocupación del tiempo libre.

- A.1. Programa de apoyo al deporte escolar: destinado a la promoción de actividades deportivas dirigidas a la población infantil y juvenil en edad escolar.
- A.2. Programa de fomento del deporte federado: destinado a la promoción de actividades deportivas federadas y la participación en competiciones oficiales.
- A.3. Programa para el impulso del deporte adaptado: destinado a la promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual, ya sea como modificación de un deporte existente o como práctica especialmente concebida con esta finalidad
- A.4. Programa para la organización de actividades deportivas: destinado a actividades puntuales organizadas por la propia entidad con un impacto significativo sobre la ciudad.

3.- Visto que con fecha 3 de setiembre de 2026 se dictó decreto de incoación del expediente de la convocatoria de las subvenciones a entidades deportivas para el año 2026.

4.- Visto que la convocatoria para 2026 tiene una dotación económica de 70.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-PRE-34100-48905.

5.- Visto el informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención en fecha 22 de septiembre de 2026, con número 915/2026.

Fundamentos

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, desarrollada por el Reglamento de subvenciones, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio.
- BEP del Ayuntamiento de Tortosa de 2026



Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Único.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones a entidades deportivas para el año 2026, .

- Régimen específico de la convocatoria: bases específicas reguladoras de subvenciones a entidades deportivas de Tortosa, publicadas íntegramente en el BOPT núm. CVE-2025-09918, de 5 de noviembre.

- Créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones:

Aplicación presupuestaria 2026-PRE-34100-48905, para programas de actividades anuales y organización de eventos deportivos.

- Cuantía total máxima de la convocatoria: 70.000,00 €

- Actuaciones subvencionables (base 5 de las reguladoras): podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades o programas:

A.1. Programa de apoyo al deporte escolar: destinado a la promoción de actividades deportivas dirigidas a la población infantil y juvenil en edad escolar.

A.2. Programa de fomento del deporte federado: destinado a la promoción de actividades deportivas federadas y la participación en competiciones oficiales.

A.3. Programa para el impulso del deporte adaptado: destinado a la promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual, ya sea como modificación de un deporte existente o como práctica especialmente concebida con esta finalidad.

A.4. Programa para la organización de actividades deportivas: destinado a actividades puntuales organizadas por la propia entidad con un impacto significativo sobre la ciudad.

- Régimen de concesión: concurrencia competitiva.

- El objeto, las condiciones, la finalidad de concesión de las subvenciones, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que deben adjuntarse a la solicitud, así como los criterios de otorgamiento, constan en las bases reguladoras de la convocatoria.

- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Gerencia de Tortosasport, S.L.

- Órgano competente para la concesión de las subvenciones: Alcalde.

- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días a contar desde el día de publicación en el BOPT de la presente convocatoria.

- Forma de presentación de las solicitudes: las subvenciones deberán solicitarse electrónicamente, mediante la presentación de una instancia genérica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tortosa (www.tortosa.cat), o en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 16:30 a 18:30 horas los jueves.

- Plazo de resolución y notificación: 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Medio de notificación de la resolución: individual.

- Régimen de aceptación: el beneficiario, en el plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo de concesión de la subvención, deberá comunicar la aceptación expresa o la renuncia a la subvención.

- Plazo de presentación de la documentación justificativa: 31 de enero de 2027.

- Régimen general aplicable: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Tortosa; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales; Ley 39/2015, del Procedimiento



Administrativo Común; Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de agosto, del Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

- Las resoluciones dictadas en ejecución de la presente convocatoria agotan la vía administrativa.

- Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria: recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente a la notificación. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la notificación.

- Criterios de valoración y ponderación de las solicitudes:

En ningún caso las subvenciones podrán responder a criterios arbitrarios o de total liberalidad. La distribución de los fondos y la atribución de la cuantía de la subvención a cada entidad se establecerá en función de los criterios de valoración y de acuerdo con las tablas que figuran como Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5.

Los criterios de valoración se subdividen en dos bloques: el común y el específico de cada programa.

Los criterios de valoración comunes del Anexo 1 tienen carácter obligatorio y se tendrán en cuenta al valorar todas las solicitudes, independientemente del programa al que se opte, y representarán el 40 % de la puntuación máxima a la que pueda optar la solicitud de una entidad.

Por el contrario, los criterios de valoración de los Anexos 2, 3, 4 y 5, correspondientes a los programas A.1, A.2, A.3 y A.4, representarán el 60 % de la puntuación máxima a la que pueda optar la solicitud de una entidad.

Podrán desestimarse aquellas solicitudes que, según el contenido del programa o memoria presentada, se consideren no prioritarias para ser subvencionadas.

Anexo 1. Criterios de valoración comunes

Estructura de la entidad	35 %
Número de asociados de la entidad	
Número de deportes que se practican en la entidad	
Número de personas contratadas y modalidades	
Número de personas voluntarias	
Número de personas usuarias con riesgo de exclusión social	
Desarrollo de actividades deportivas dirigidas a las familias	
Titularidad de las instalaciones donde se desarrollan los programas	
Titularidad del local social de la entidad	
Cuantía económica anual destinada a inversiones	
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto deportivo de la entidad	30 %
Promoción y visibilidad del deporte femenino	
Grado de compromiso de la entidad para garantizar la igualdad de género y los derechos de las personas LGTBI	
Formación del personal contratado por la entidad	10 %
Titulaciones del personal contratado por la entidad	
Obligaciones de la entidad	25 %
Documentación relativa a la prevención de violencias sexuales, acoso y/o discriminaciones	
Adecuación de los estatutos a la normativa vigente	



Actualización de los miembros que integren la junta directiva de la entidad

Anexo 2. Criterios de valoración del programa de apoyo al deporte escolar (A.1)

Participación en actividades deportivas escolares	30 %
Número total de participantes en actividades deportivas escolares	
Asistencia en competiciones deportivas escolares	30 %
Número de usuarios de deportes individuales con licencia escolar	
Número de usuarios de deportes colectivos con licencia escolar	
Volumen de la actividad deportiva escolar organizada por la entidad	30 %
Número de horas de actividad deportiva escolar ordinaria	
Otras actividades deportivas organizadas por la entidad dirigidas a la población en edad escolar	10 %
Número de horas de actividad deportiva escolar extraordinaria	

Anexo 3. Criterios de valoración del programa de fomento del deporte federado (A.2)

Participación en actividades deportivas federadas	40 %
Número total de participantes en actividades deportivas federadas	
Asistencia en competiciones deportivas federadas	40 %
Número de usuarios de deportes individuales con licencia federada	
Número de usuarios de deportes colectivos con licencia federada	
Otras actividades deportivas organizadas por la entidad dirigidas a usuarios con licencia federada	20 %
Número de jornadas de tecnificación, concentraciones deportivas y/o actividades similares	

Anexo 4. Criterios de valoración del programa para el impulso del deporte adaptado (A.3)

Colaboración con entidades públicas y privadas	20 %
Número de actividades promovidas por el Ajuntament de Tortosa con que colabore la entidad	
Número de actividades promovidas por otras entidades públicas o privadas con que colabore la entidad	
Actividades de deporte adaptado organizadas por la entidad	50 %
Número de usuarios que participen en actividades de deporte adaptado	
Asistencia en competiciones de deporte adaptado escolar y/o federado	30 %
Número de usuarios con licencia escolar que participen en competiciones de deporte adaptado	
Número de usuarios con licencia federada que participen en competiciones de deporte adaptado	

Anexo 5. Criterios de valoración del programa para la organización de actividades deportivas (A.4)



Tipo de acontecimiento	25 %
Carácter oficial del acontecimiento organizado	
Repercusión del acontecimiento	25 %
Procedencia geográfica de los participantes en el acontecimiento	
Impacto en los medios de comunicación	
Singularidad del acontecimiento	25 %
Número de casos similares en el marco del sistema deportivo catalán	
Presupuesto del acontecimiento	25 %
Presupuesto de la actividad organizada	

Tortosa (Terres de l'Ebre), a fecha de la firma electrònica

El secretario,

Marc Lorca Cabrera
29 de setembre de 2026

